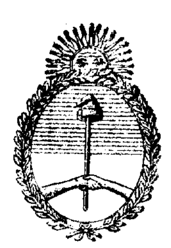
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII — Buenos Aires, lunes 10 de marzo de 1969 — Número 21.638

IMPUESTOS

A LAS VENTAS. — **Condónanse las deudas que mantenía hasta el 31/12/68 la Dirección General de Fabricaciones Militares.**

Buenos Aires, 3 de marzo de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. con el objeto de someter a vuestra consideración, el proyecto de Ley adjunto, por el que se condona la deuda que, hasta el 31 de diciembre de 1968, mantenía la Dirección General de Fabricaciones Militares en concepto de impuesto a las ventas y recargos, y se dispone que por el lapso comprendido entre el 1 de enero de 1969 y hasta el 31 de diciembre de 1973, el impuesto a las ventas que se devengue en el mismo, se considere como aportes capitalizables no sujetos a reintegro, que efectúa el Estado a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Constituyen el fundamento de las medidas propuestas las funciones eminentemente de defensa nacional y de interés público que cumple la Dirección General de Fabricaciones Militares, que hacen justificada la definición de la cuestión por esta vía.

Dios guarde a V. E.

Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

LEY Nº 18.137 — Buenos Aires, 3 de marzo de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Condónanse las deudas que, en concepto de impuesto a las ventas y sus accesorios, mantenía al 31 de diciembre de 1968, la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Artículo 2º — Exímese a la Dirección General de Fabricaciones Militares del pago del impuesto a las ventas por las operaciones que realice desde el 1º de enero de 1969, hasta el 31 de diciembre de 1973, ambas fechas inclusive. El monto de impuesto que le hubiera correspondido abonar será capitalizado, con carácter de aporte del Estado no sujeto a reintegro.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Jorge Alberto Muñiz para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en el grado de Caballero Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez

LEY Nº 18.121 — Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor Jorge Alberto Muñiz para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en el grado de Caballero Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Italia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Ernesto de la Guardia para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden del Tesoro Sagrado en Tercer Grado que le fue conferida por el Gobierno del Japón; de la Orden al Mérito en el grado de Gran Cruz que le fue conferida por el Gobierno de la República Federal de Alemania; y de la Orden Nacional del Mérito en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno de la República del Paraguay.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.122 — Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Ernesto de la Guardia para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden del Tesoro Sagrado en Tercer Grado que le fue conferida por el Gobierno del Japón; de la Orden al Mérito en el grado de Gran Cruz que le fue conferida por el Gobierno de la República Federal de Alemania, y de la Orden Nacional del Mérito en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno del Paraguay.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Antonio Estrany y Gendre para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden del Tesoro Sagrado en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno del Japón y de la Orden de la Estrella Brillante en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de la República de China.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.123 — Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Antonio Estramy y Gendre para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden del Tesoro Sagrado en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno del Japón y de la Orden de la Estrella Brillante en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de la República de China.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

DONACION

Dónase diverso material a la provincia de Santa Cruz.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme al Primer Magistrado, con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se propone la donación de material de Ingenieros a la Provincia de Santa Cruz.

La donación que se propicia contribuirá a satisfacer las necesidades de dicha Provincia.

La cesión de referencia no afecta el normal desarrollo de las actividades del Ejército.

Por las razones expuestas, el Comando en Jefe del Ejército vería con agrado la sanción y promulgación del Proyecto de Ley que se agrega.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Emilio F. van Peborgh. — Guillermo A. Borda. — Alejandro A. Lanusse. — Mario F. Díaz Colodrero.



LEY Nº 18.124 Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo procederá a donar a la Provincia de Santa Cruz (Dirección Provincial de Vialidad), el material de Ingenieros que a continuación se especifica:

DEL PUENTE M. 2	
— Viguetas de espiga	260
— Viguetas de garra	327
— Tablones	1.336
DEL PUENTE DE CIRCUNSTANCIAS LIVIANO DE 7 TON.	
— Tablones de 3,75 m.	172
— Bulones cabeza cuadrada o hexagonal	251 Kg.
— Clavos punta parís	112 Kg.
DEL PUENTE DE CIRCUNSTANCIAS PESADO DE 11 TON.	
— Longrinas de 15,2 x 30,5 cm x 5 m.	9
— Longrinas o cumbreras de 12,7 x 20,3 x 5 m.	2
— Pilote de 0,15 x 0,15 x 5 m.	1
— Tablones de 7,5 x 22,5 x 4 m.	16
DEL MATERIAL DE FORTIFICACION E INTERCEPCION	
— Tablones de revestimiento de 0,50 x 0,25 x 4 m.	20

cuyo valor total asciende a la suma de veinticuatro millones setecientos sesenta y dos mil doscientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 24.762.260,00).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. van Peborgh.

DONACION

Dónase una fracción de terreno al Círculo de Suboficiales del Ejército

Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley que se acompaña, por la que se dona al Círculo de Suboficiales del Ejército, una fracción de terreno de una superficie aproximada de cuatro hectáreas (4 ha), situada en la ciudad de Mendoza, sobre la prolongación de la calle Juan B. Justo y el Canal Oeste, con destino a la instalación de la Sede Social y Campo de Deportes de la Regional Mendoza de dicho círculo.

La fracción de terreno de referencia, es parte de una mayor extensión de tierra de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas, un mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (147 ha 1.659 m2) y fue donada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, con destino a la construcción de cuarteles, campo de tiro y anexos, según escritura de fecha 15 de marzo de 1898, otorgada por ante el Notario Público y de Gobierno de Mendoza don Francisco S. Alvarez e inscripta en el Registro de la Propiedad con fecha 28 de marzo de 1898, al Nº 759, fs. 149, Tomo 5º.

El citado terreno fue facilitado en forma transitoria por el Comando de la VIII Brigada de Infantería de Montaña a la institución nombrada, la que realizó inversiones en relleno y nivelación del terreno, cercado y reparación de las instalaciones existentes, teniendo proyectada la construcción de la sede que se estima en veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m/n.).

El terreno que se dona deberá ser destinado para la construcción de la sede y campo de deportes del Círculo de Suboficiales del Ejército, Regional Mendoza, con la obligación de reintegrarlo en caso de disolución de la mencionada institución o de no ser utilizado con el propósito indicado.

Al propiciar la sanción del proyecto de ley que se acompaña, se lo hace con el fin de asegurar al Círculo de Suboficiales del Ejército las inversiones que debe realizar en la ejecución de las obras proyectadas y permitir dotar de un lugar de esparcimiento a los asociados y sus familiares.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — Alejandro A. Lanusse. — César A. Bunge.

LEY Nº 18.125 Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a donar al Círculo de Suboficiales del Ejército, la fracción de terreno situada sobre la Prolongación de la calle Juan B. Justo y el Canal Oeste de la ciudad de Mendoza, de una superficie aproximada de cuatro hectáreas (4 ha), señalada en el plano de fojas 5 del Expediente Nº 15.061/68 cde. 282 (EMGE).

Artículo 2º — Oportunamente se determinará por medio de una mensura la superficie exacta de la fracción de terreno de referencia.

Artículo 3º — La fracción de terreno cuya donación se faculta por el Artículo 1º, deberá ser destinada para la instalación de la Sede y Campo de Deportes del Círculo de Suboficiales del Ejército - Regional Mendoza, debiendo ser reintegrada al Estado Nacional Argentino si no fuera utilizada con dicho propósito o si el citado círculo se disolviera.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — **Emilio F. van Peborgh.**

PREVISION SOCIAL

Prorróganse las pensiones graciables otorgadas a diversas personas.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley por el cual se prorrogan las pensiones graciables que gozan diversos deudos de personas que han prestado servicios importantes a la Nación o servicios comunes por no menos de diez años, cuyo vencimiento se ha operado o se producirá en fecha próxima.

Efectuadas las correspondientes encuestas sociales, se ha comprobado que subsisten las condiciones de necesidad que fueran tenidas en cuenta para el otorgamiento inicial de esos beneficios.

Resulta oportuno en este momento, elevar el monto mínimo de las pensiones que se renuevan, a partir de la fecha de prórroga de cada una de ellas, a la misma suma que la Ley 17.913 ha fijado como haber mínimo, con carácter general, para los beneficios de pensión graciable.

Por otra parte, una vez adecuado el monto tal como se ha expresado, no resultaría equitativo mantener las excepciones particulares al régimen general. Es por ello, que en aquellos casos en que la ley que otorgó la pensión incluyó disposiciones especiales sobre compatibilidad, casi siempre referidas a "cualquier otro beneficio jubilatorio o de pensión" o "lo que pudiera corresponderle por cualquier otro concepto", dichas cláusulas quedan derogadas por el texto legal que se propicia.

Asimismo, en sentido opuesto, se ha observado que en algunos casos, el beneficio fue otorgado en conjunto a varias personas, dando por resultado que beneficiarios sin prácticamente ningún otro ingreso perciban sumas del orden de los mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n.) mensuales. Por ello se incluye una cláusula que ordena en estos casos liquidar cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n.) mensuales a cada beneficiario.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Conrado E. Bauer. — Alfredo M. Cousido.

LEY Nº 17.982 Buenos Aires, 25 de noviembre de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase por diez años, a partir de la fecha de su respectivo vencimiento, las pensiones graciables otorgadas a las personas cuya nómina corre agregada en planilla anexa al presente artículo.

Artículo 2º — Fíjase el monto mínimo de las pensiones graciables que se prorrogan por esta ley, en la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n.) mensuales, a partir de la fecha de prórroga, si ésta fuere anterior a la fecha de vigencia de la Ley 17.913

Artículo 3º — Los beneficios que se prorrogan por la presente ley, excluidos los otorgados en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto 17.923/44, quedan comprendidos en el régimen general de compatibilidad fijado por el artículo 7º de la Ley 15.337, modificado por las Leyes 14.172, 14.506, 15.390, 16.114 y 16.565, dejándose sin efecto cualquier disposición legal en contrario.

Artículo 4º — En los casos en que la cuota parte de las pensiones graciables incluidas en esta ley y acordadas a más de dos beneficiarios en conjunto, resultara inferior a cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n.) mensuales, se liquidará esta suma a cada copartícipe

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Conrado E. Bauer.

Planilla anexa al artículo 1º

Apellido y nombres

AGESTA, Adelina Méndez de, (C. I. 870.205 - Policía Federal).
AGUIAR, Irene Alicia (L. C. 476.393).
AGUILAR, María Amalia (C. I. 478.055 - Policía Federal).
AGULLA, Ester Granillo de, (L. C. 7.301.742).
ALEMAN, María Pérez de, (L. C. 3.368.218).
ALVAREZ, Aída Angélica (L. C. 7.152.027).
ALLENDE, María Angélica Manuela (L. C. 198.430).
ALLENDE, María Eugenia (L. C. 198.432).
ANGELETTI, Isabel Aldegona Fusellide de, (C. I. 4.698.566 - Policía Federal)
ANILALZAGA, Amelia Margarita Lapeirade de, (L. C. 2.024.539).
ANSELMI, Francisca Luisa Pasterrica de, (L. C. 372.564).
ANTICO, Teresa (L. C. 3.143.861).
APARICIO, Cenona Valentina Luisa (C. I. 1.376.445 - Policía Federal).
AREDES, Emilia Olguín de, (C. I. 1.418.332 - Policía Federal).
AYLMAN, Ida Garat de, (L. C. 3.251.550).
BALCEDA, Antonia Moyano de, (C. I. 427.905 - Policía Federal).
BALESTRA COSSIO, María Blanca (L. C. 4.681.694).
BALMELLI, Teófila Díaz de, (L. C. 133.242).
BALPARDA, Sara Mercedes (L. C. 482.511).
BARBARA, Laura (L. C. 832.631).
BARRIS, Siveria María Villamayor de, (L. C. 242.130).
BOERO, Margarita Pérez de, (C. I. 4.314.223 - Policía Federal).
BOGARIN, Dolores (L. C. 2.690.242).
BORROCHOTEGUI, María Angélica (C. I. 856.408 - Policía Federal).

BURGOS, Delfina Comoglio de, (C. I. 866.824 - Policía Federal).
BUSTAMANTE, Delia Aurelia (L. C. 1.356.651).
CAMILO, María Campilongo de, (L. C. 458.704).
CANAL, María Teresa Alonso de, (C. I. 2.298.083 - Policía Federal).
CAPDEVILA, María Jacinta (L. C. 7.806.424).
CASTEX, Inocencia Lola (L. C. 245.943).
CASTRO, Celmira Avelina (L. C. 2.170.582).
CIROLIA, María Virginia (L. C. 85.571).
CLEMENTE, Paulina Alcaraz de, (L. C. 402.346).
CORBACHO, Ana Rosa Floria de, (L. C. 444.181).
CORREA, Hebe Ercilia Otamendi de. (C. I. 579.208 - Policía Federal).
CHIAFALA, Lucrecia Romano de, (L. C. 709.758).
DE LA TORRE, Julio Constancia (L. C. 81.284).
DELGADO, Zulema Savina (L. C. 265.211).
DEL MONTE, María Vidal Luque de (C. I. 2.170.578 - Policía Federal).
DIZ, Vicenta Isla San Martín de, (L. C. 2.183.811).
DUMON, María Gregoria (L. C. 336.289).
FANTI, Calina Novoa Oliver de, (L. C. 3.140.443).
FEBRE, Ana Felisa (L. C. 1.311.464).
FEBRE, Clorinda Petrona (L. C. 1.862.325).
FEIJOO, Isabel Del Carmen Herrera de, (L. C. 2.094.892)
FLEITAS, Tula Teodora Dagnino de, (L. C. 129.548).
FERNANDEZ FRIAS, Etelvina Balmaceda de, (C. I. 85.405 - P. Prov. Bs. As.).
FERNANDEZ, Lucrecia (L. C. 1.651.314).
FERNANDEZ, María (L. C. 31.487).
FERNANDEZ, Ofelia (L. C. 2.237.116).
FERRARI, Gillio Julia (C. I. 2.249.572 - Policía Federal).
FERRARI, María Paveri de (L. C. 141.508).
FLAGUE, María Esther (L. C. 3.092.994).
FREDES, Audona Valente de, (C. I. 2.641.785 - Policía Federal).
FREIRIA, Benita Ascención (L. C. 258.243).
FRIAS, Clara Pavone de, (C. I. 2.151.700 - Policía Federal).
FUNES SERRANO, Dora (L. C. 187.021).
GALLO, María Juana Boedo de, (L. C. 1.650.433).
GARBARINO, Rosa (L. C. 333.791).
GIL, Estela Castula (L. C. 503.104).
GIMENEZ, María Angélica (L. C. 7.313.831).
GOMEZ, Felipa Antonia Mereiro de, (L. C. 2.702.233).
GONZALEZ, Dominga Cortese de, (L. C. 142.058).
GONZALEZ, Celia María Lavarello de, (L. C. 1.326.722).
GONZALEZ SAAVEDRA, María Julia (C. I. 1.525.216 - Policía Federal).
INGIANNA CERNADAS, Ana María Ciriaca (L. C. 1.296.331).
KUNIN, Rosa Salman de, (C. I. 2.679.246 - Policía Federal).
LAGOS, Leonor Verónica Valassina de, (L. C. 1.693.775).
LASTIRI, María Josefa Seordo de, (C. I. 2.651.137 - Policía Federal).
LEON SARDA, Ester Dolores (L. C. 337.221).
LOPEZ, Benita (L. C. 1.144.501).
LORENZO, Modesta Ludueña de, (L. C. 1.308.591).
LUCERO, Haydée (L. C. 337.328).
LUNA, Dolores Carreño de, (C. I. 3.084 - Policía La Rioja).
LUZURIAGA, Emilia (C. I. 712.492 - Policía Federal).
LUZURIAGA, Matilde (C. I. 1.316.626 - Policía Federal).
LYNCH, Marta María Corina Coquet de, (C. I. 1.523.446 - Policía Federal).
MARCELINO, Rosa Cosentino de, (L. C. 2.183.539).
MARTINEZ, Matilde Catalina Delgado de, (L. C. 229.170).
MAZZONE, Valentina Zanni de, (C. I. 1.088.211 - Policía Federal).
MERLO, Florencia (L. C. 436.415).
MOIRANO, María Luisa (L. C. 296.306).
MOLINA, María Angélica (L. C. 168.487).
MOLINA, Rita Dorila Lucero de, (L. C. 1.591.381).
MORENO, Elvira Novoa de, (L. C. 341.962).
MOYANO, María Angélica Argañaraz de, (L. C. 9.746.188).
MUÑOZ, Margarita (L. C. 144.936).
MANA, María Luisa (L. C. 157.277).
NARVAJA, María Amelia A. de, (L. C. 7.341.394).
NAVARRO, María Margarita (L. C. 340.922).
OLAZABAL, María Albornoz de, (L. C. 1.368.231).
OTERO, Bernarda Estela (L. C. 3.343.932).
OZAN, Dolores Cesárea Carrizo Del Moral de, (L. C. 7.898.381).
PALASCIANO, María Rosa Díaz de, (L. C. 4.438.973).
PANATTI, Elvira Camasguera de, (C. I. 958.405 - Policía Prov. Buenos Aires).
PARODI CALDERON, Laura Angélica (L. C. 228.965).
PERALTA SANCHEZ, Bernardina Luna de, (C. I. 2.820.328 - Policía Federal).
PERNAS, María Consuelo (L. C. 131.086).
PINTOS, Esperanza María Balbanera de, (L. C. 133.659).
PUENTES VILA, Dorotea Ubaldina (L. C. 72.153).
RABANILLO, Andrea (L. C. 3.085.688).
RAGGIO, Margarita Mazza de, (L. C. 2.611.514).
RAMIREZ, María Antonio Gioia de, (L. C. 1.083.219).
RIVERO MACIEL, Angélica Rosario (L. C. 721.078).
RODRIGUEZ, Amelia Dasso de, (L. C. 2.239.144).
ROLANDO, María Esilda Cardiviola de, (L. C. 500.257).
ROMERO, Ferminda Zunilda (L. C. 133.342).
ROSS, Margarita Teresa Rahke de, (C. I. 1.012.210 - Policía Federal).
RUGGERI, Josefa Capano de, (C. I. 1.504.801 - Policía Federal).
SANTILLAN, María Elvira (L. C. 7.897.894).
SARMIENTO, Alberto Rómulo Juan de la Cruz (L. C. 2.139.311).
SOLARI, Beatriz Sorano de, (L. C. 443.200).
TABOADA, María Amelia Vega de, (L. C. 3.372.928).
TASSARA, Eduardo Francisco (L. E. 3.123.720).
VALENZUELA, Delia María Magdalena (C. I. 2.243.152 - Policía Federal).
VIDELA, Juana Inés (L. C. 1.670.643).
VIDELA Laura María (L. C. 1.651.618).
VIETRI, Ida Rosa (L. C. 2.366.733).
ZARATE, Edelmira Inocencia (L. C. 1.316.716).
ZEBALLOS, Esperanza Aurora Consuelo Villar de, (C. I. 2.943.661 - P. Federal).
ZELARRAYAN, Luisa Paulina (L. C. 256.416).
ZELARRAYAN, María Cleofé (L. C. 389.230).

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION

GRANOS. — Porcentaje que deberán abonar los exportadores de granos, a partir del 1º|1|69.

DECRETO Nº 8.880. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1968.

VISTO el expediente número 1727|68, en el que la Junta Nacional de Granos eleva para su aprobación la resolución "JNG" número 13.225, dictada con fecha 20 de noviembre de 1968, por la que se fija, a partir del 1º de enero de 1969, una de las contribuciones a que se refiere el artículo 13, inciso a), del decreto-ley número 6698, del 9 de agosto de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el citado precepto legal, la Junta Nacional de Granos dispondrá, entre otros recursos, de una contribución sobre el valor F.O.B. de los granos que se exporten y sobre los que se industrialicen, que será fijada anualmente por dicha repartición, con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional;

Que, asimismo, el decreto-ley número 6698|63, determina que es facultad de la Junta Nacional de Granos dictar la reglamentación respectiva;

Que la Junta Nacional de Granos, por resolución "JNG" número 13.225 ha fijado en el Uno por ciento (1 %) la citada contribución sobre el valor F.O.B. de los granos que se exporten conforme con lo previsto en el artículo 13, inciso a) del decreto-ley número 6698|63, estimando que en el ejercicio financiero 1969 puede prescindir de la aplicada sobre los granos que se industrialicen;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución "JNG" número 13.225, dictada por la Junta Nacional de Granos el 20 de noviembre de 1968, que forma parte integrante de este decreto.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional
Domicilio Legal: Av Santa Fe 1650, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|3|69 (56 págs.) - PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Expediente Nº 1.727|68

RESOLUCION "JNG" Nº 13.225. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968.

VISTO que por el artículo 13 del Decreto-Ley Nº 6.698|63 se establecen los recursos de que dispondrá esta Junta, y

CONSIDERANDO:

Que el apartado a) del artículo mencionado incluye en ese régimen de recursos una contribución de hasta el dos por ciento (2 o|o) sobre el valor F.O.B. de los granos que se exporten;

Que dicha contribución debe ser fijada anualmente por esta Junta antes del 30 de noviembre, con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos,

Resuelve:

Artículo 1º — **Fijar en el uno (1) por ciento sobre valor F.O.B. la contribucion que a partir del día 1º de enero de 1969, deberán abonar los exportadores por los embarques de los granos que se especifican a continuación, conforme a la Nomenclatura de Exportación, y residuos de cualquiera de ellos siempre que contengan más del cincuenta (50) por ciento de granos base.**

Capítulo	Partida	Sub Partida	Item	Designación
10	01	00	01	Trigo, excluido semilla
10	02	00	01	Centeno, excluido para semilla
10	03	00	01	Cebada, excluida para semilla
10	03	00	03	Cebada cervecera
10	04	00	01	Avena, excluida para semilla
10	05	00	01	Maíz, excluido para semilla
10	06	01	01	Arroz con cáscara, excluido para semilla
10	07	00	01	Alpiste, excluido para semilla
10	07	00	05	Kafir, excluido para semilla
10	07	00	11	Mijo, excluido para semilla
10	07	00	13	Sorgo granífero, excluido para semilla
11	02	03	03	Avena despuntada
12	01	01	01	Cacahuete o maní, excluido para semilla
12	01	05	01	Semilla de lino, excluida para semilla
12	01	08	01	Semilla de girasol, excluida para siembra
12	01	08	03	Semilla de nabo y|o colza, excluida para siembra

Art. 2º — Quedan exentos de la contribución a que se refiere el artículo primero los embarques de granos destinados a servir de forraje a los animales exportados en pie, siempre que las cantidades fueran razonables y estuvieran en relación con el número de los animales y la duración del viaje; los destinados al consumo de la tripulación; los que sean aplicados a fines científicos, experimentales y medicinales en cantidades exiguas y accidentales; los enviados por residentes en ésta en carácter de ayuda familiar y los que se remitan a congregaciones religiosas o instituciones de beneficencia provenientes de donaciones.

Art. 3º — Quienes estando obligados a ello, no pagaren la contribución establecida en la presente resolución, se harán pasibles de las sanciones que determina el artículo 78 del Decreto-Ley Nº 6.698|63.

Art. 4º — Requerir la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo dispone el artículo 13, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.698|63.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA

Misión y funciones.

DECRETO Nº 767. — Bs. As., 4/3/69.

VISTO lo establecido en la ley número 18.020, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley ha cubierto una sentida necesidad en el orden de la investigación científica y técnica, tendiente al racional aprovechamiento de los recursos humanos y materiales dedicados a dicha investigación y que, a su vez, sea congruente con las metas de desarrollo socio-económico y de seguridad de la Nación;

Que a fin de obtener tal unidad conceptual y operativa se ha diagramado una orgánica básica que permita la inmediata puesta en funcionamiento de la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, en cuyo Consejo Asesor Nacional participan todos los sectores interesados en este quehacer vital;

Que se ha tenido especial cuidado en mantener como también lo dispone la ley, la independencia intelectual del investigador y la preocupación de asegurar las condiciones sociales y económicas para que los centros de investigación como conjunto y el investigador como individuo, cuenten con los medios indispensables que coadyuven a su tarea;

Que en tal sentido habrá un conductor específico que permitirá canalizar las inquietudes de los destinatarios de la ley, analizar sus problemas y evaluar situaciones teniendo en cuenta los intereses de la comunidad,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA

Artículo 1º. — El Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, a los fines de los artículos 1º y 3º de la Ley 18.020, establecerá la política a seguir en materia científica y técnica y sus prioridades, así como los planes y programas que conduzcan a ello y propenderá a:

a) Asegurar a la actividad científica y técnica los medios necesarios para su adecuado desarrollo y su crecimiento cualitativo y cuantitativo;
b) Establecer los medios que posibiliten la organización, integración y desarrollo de los diversos elementos que estructuran la red operativa de investigación científica y técnica, con el objeto de que ello gravite beneficiosamente en la comunidad;
c) Establecer el monto presupuestario que anualmente destinará la Nación para el desarrollo de la actividad científica y técnica y determinar el orden de prioridades correspondiente en función de la política nacional a seguir con las investigaciones científicas y técnicas;
d) Asegurar las condiciones socio-económicas que favorezcan e intensifiquen las investigaciones científicas y técnicas, fijando pautas sobre el régimen de retribución y promoción del personal científico y técnico;
e) Tender al logro conjunto de los objetivos de desarrollo y seguridad, coordinando sus actividades con las de las Secretarías del Consejo Nacional de Desarrollo y del Consejo Nacional de Seguridad.

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA

Art. 2º. — La misión de la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, organismo de trabajo del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, será asistir a éste en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 3º de la Ley Nº 18.020, y ejercer las funciones que le atribuye el artículo 5º de la misma Ley.

La Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica será dirigida y administrada por un Secretario, a cuyo cargo se halla la responsabilidad de la misma.

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA

Art. 3º. — Compete al Secretario del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica:

a) Tener a su cargo directo el cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo anterior;
b) Celebrar contratos con expertos, técnicos, personal en general, tanto del país como del extranjero, para desempeñar funciones ejecutivas, de estudio y/o tareas en los grupos de trabajo que considere conveniente formar, así como designarlos o solicitar sus adscripciones; todo ello de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley Nº 17.063;
c) Ejercer la administración financiera y presupuestaria del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica;
d) Celebrar convenios y/o contrataciones directas de colaboración técnica con las provincias, reparticiones nacionales y organismos públicos en todo el territorio de la República, procediendo a liquidar y abonar directamente los importes convenidos;
e) Proponer al Poder Ejecutivo la asignación de compensaciones a terceros y/o personal de la administración nacional, provincial y/o municipal, ya sea permanente, adscripto y/o transitorio;
f) Proponer al Poder Ejecutivo la fijación de los gastos de movilidad, cortesía, pasajes y hospedaje, viáticos de los funcionarios, expertos, asesores y personal a los que se les asignen misiones oficiales dentro del país;
g) Proponer el reglamento orgánico y el régimen de funcionamiento de la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica;
h) Cumplir toda otra función que le encomiende el Presidente de la Nación.

Art. 4º. — En las reuniones del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, actuará como Secretario el titular de la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, debiendo en tal sentido:

a) Cursar para cada reunión las citaciones a los miembros permanentes, y según indique el Presidente, a los no permanentes y/o concurrentes eventuales;
b) Cursar toda otra comunicación ordenada por el Presidente;
c) Proponer el temario de las reuniones del organismo al Presidente, y una vez aprobado por éste, comunicarlo a los concurrentes;
d) Adoptar las medidas conducentes a fin de que sea alistada toda la documentación necesaria para el desarrollo de la reunión;
e) Supervisar la confección y tramitación de las actas de las reuniones;
f) Notificar las resoluciones del Presidente destinadas a su cumplimiento por los organismos competentes, por las vías que correspondan.

CONSEJO ASESOR NACIONAL

Art. 5º. — La asistencia a que se refiere el artículo 6º de la Ley Nº 18.020 estará dada por el asesoramiento a la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, en todos los asuntos que ésta le someta o requiera, para el trazado y desarrollo de la política científica y técnica.

Art. 6º. — Las instituciones públicas a que se refiere el artículo 6º de la Ley Nº 18.020, serán determinadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica a propuesta de la Secretaría. La representación de cada una de ellas estará a cargo de la autoridad máxima del organismo correspondiente, pudiendo, cuando medien circunstancias fundadas, que así lo justifiquen, delegar aquella tal representación en otro miembro de la más alta jerarquía, dentro del organismo.

Art. 7º. — Se entenderá por instituciones privadas de reconocida actuación en el campo de la ciencia y de la técnica las comprendidas en el siguiente agrupamiento, correspondiendo a cada grupo un representante, que designará el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica de acuerdo al procedimiento que se establece en los artículos 8º, 9º y 10 de la presente, reglamentación.

a) Universidades privadas que tengan integrados equipos de trabajos permanentes de investigación científica y realizada labor importante de esa naturaleza;
b) Organismos e Institutos privados de investigación de jerarquía reconocida.

Art. 8º. — El representante de las Universidades privadas será designado de entre los integrantes de la terna que a tal efecto propondrán al Consejo Nacional de Ciencia y Técnica los rectores de las Universidades privadas que cumplan con los requisitos que establece el artículo 7º, inciso a). Dicha propuesta se presentará a la Secretaría dentro del plazo y en la forma que ésta determine.

Art. 9º. — Los organismos e institutos privados de investigación de jerarquía reconocida (artículo 7º, inciso b), a los fines de formar parte del grupo que estará representado en el Consejo Asesor Nacional, solicitarán su reconocimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Técnica por intermedio de la Secretaría del mismo. A tal efecto, con la solicitud de reconocimiento se acompañarán los antecedentes y documentación que acredite que se trata de un organismo o instituto privado "de investigación de jerarquía reconocida".

Art. 10. — Cada uno de los organismos e institutos privados reconocidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica según el artículo anterior, tendrá derecho a proponer a la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, dentro de los plazos y en la forma que ésta determine, el nombre de un candidato para integrar el Consejo Asesor Nacional. Sobre la base de las propuestas que se formulen, la mencionada Secretaría confeccionará y someterá a consideración del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, una lista de candidatos de hasta diez nombres, de entre los cuales el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica designará el representante correspondiente.

Art. 11. — Hasta un número de cinco, los miembros del Consejo Asesor Nacional podrán ser científicos de antecedentes relevantes y capacidad probada y/o miembros del sector de producción nacional que por su orientación y participación en el desarrollo nacional lo justifique. Estos miembros, que actuarán a título personal, serán designados por el Presidente de la Nación, a propuesta de la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica.

Art. 12. — La duración del mandato de cada miembro del Consejo Asesor Nacional será de tres años y ejercerán dicha delegación, con carácter "ad honorem". Podrán ser reelegidos por el organismo que representen o por el Presidente de la Nación, según corresponda y de acuerdo a los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11.

Art. 13. — Los integrantes del Consejo Asesor Nacional que actúen en carácter de representantes de instituciones, cesarán en su cargo por las siguientes causas:

a) Vencimiento del plazo previsto en el artículo 12, de no mediar su reelección;
b) Dejar de revistar como funcionario del organismo a que pertenece y que representa en el Consejo;
c) Por decisión del organismo que representa, sin que se den las causales antes citadas.

En cualquiera de los casos señalados y a fin de completar el período faltante, será de aplicación en lo pertinente, para la sustitución del representante que ha cesado en su mandato, lo expresado en los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11.

Art. 14. — El Consejo Asesor Nacional será presidido por uno de sus integrantes, por el término de un año. El Presidente será elegido por el Consejo Asesor Nacional por simple pluralidad de votos.

A su vez el Presidente del Consejo será asistido por un Secretario, el que será también integrante del Consejo. Durará en sus funciones igual período que el Presidente y deberá ser elegido por votación de los integrantes del Consejo y por mayoría simple.

Art. 15. — En caso de que el Presidente, por alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la presente reglamentación, no alcance a cubrir el lapso indicado en el artículo anterior, el Consejo designará el reemplazante para completar el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 (primer párrafo).

En la misma forma se procederá en los casos en que el Secretario deba interrumpir su mandato (artículo 14, segundo párrafo).

Art. 16. — El apoyo administrativo que requiera el Consejo para el cumplimiento de sus tareas, será facilitado por la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica. A tal fin, este último organismo pondrá a disposición del Consejo el personal y medios que transitoriamente le solicite.

ORGANIZACION BASICA

Art. 17. — Para iniciar su funcionamiento, y con carácter provisional, la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica tendrá la siguiente organización básica:

a) Subsecretaría;
b) Area de Planeamiento;
c) Area de Promoción;
d) Area de Evaluación y Control.

Art. 18. — Compete al Subsecretario:

a) Asistir al Secretario en el ejercicio de sus funciones;
b) Reemplazarlo en caso de ausencia temporaria;
c) Ejercer la administración interna de la Secretaría.

Art. 19. — Compete a cada Director de Area:

a) Ejercer la conducción del Area a su cargo;
b) Confeccionar los planes de trabajo del Area para su elevación al Secretario del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica;
c) Confeccionar el anteproyecto de presupuesto del Area;
d) Proponer la contratación de bienes y de servicios personales o no;
e) Cumplir toda otra función que le asigne el Secretario del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica.

Art. 20. — Compete al Area de Planeamiento entender en todo lo relativo con la formulación de planes y programas relacionados con la actividad científico-técnica nacional.

Art. 21. — Compete al Area de Promoción entender en lo relacionado con la ejecución y cumplimiento de los planes y programas de política científica y técnica, y en el relevamiento de la información necesaria para la elaboración de los planes y programas adoptados.

Art. 22. — Compete al Area de Evaluación y Control entender en todo lo relativo a la evaluación de la siutación científico-técnica del país y de los resultados obtenidos mediante los planes de política científica y técnica.

Art. 23. — Dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la fecha del presente Decreto, el Secretario del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica deberá elevar para su consideración el correspondiente proyecto de Decreto de aprobación provisional de la estructura, con sus respectivos anexos, a saber: Organigrama, misión y funciones y agrupamiento funcional.

Art. 24. — Facúltase al Secretario del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica para adoptar todas las medidas que resulten necesarias para la organización y puesta en funcionamiento de ese organismo.

Art. 25. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 26. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

SANTIAGO DEL ESTERO. — **Financiación de obras y trabajos públicos dentro del régimen del Fondo de Integración Territorial.**

DECRETO Nº 7.899 — Bs. As., 13/12/68.

VISTO el presente Expediente número 96.522/68 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno por el que se tramita el requerimiento de la Provincia de Santiago del Estero para la concreción de su aporte a las obras a cargo de la Corporación del Río Dulce, para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de obras cuyas características se ajustan a las condiciones requeridas para la financiación establecida por la Ley 17.678, Fondo de Integración Territorial;

Que se consideran cumplidos los requisitos fijados en la referida ley y su Decreto Reglamentario Nº 1.705/68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la financiación solicitada por la Provincia de Santiago del Estero, sin cargo de reintegro dentro del régimen de la Ley 17.678, Fondo de Integración Territorial, del Programa de Desarrollo Integral del Valle del Río Dulce (Corporación del Río Dulce).

Art. 2º — Apruébase la inversión que requiere la ejecución de dicho Programa en el corriente año hasta la suma de doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 279.400.000).

Art. 3º — La referida suma se imputará a la partida "Aportes a Provincias" del Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el corriente ejercicio.

Art. 4º — Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a modificar la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos del corriente año para adecuarla a la asignación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

Funcionarios que gestionarán ante el Banco Interamericano de Desarrollo la obtención de un préstamo con destino a la lucha contra la fiebre aftosa.

DECRETO Nº 656 — Bs. As., 28/2/69.

VISTO el Expediente Nº 112.675/69 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con las negociaciones que se vienen realizando con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la obtención de un préstamo con destino a la lucha contra la fiebre aftosa;

Que mediante Decreto Nº 6.485 de fecha 10 de octubre de 1968, se autorizó el viaje a la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) de una misión técnica con el objeto de continuar en la sede del mencionado Organismo, las tratativas tendientes a la obtención de préstamos para ser aplicados a un programa de tecnificación y desarrollo agropecuario y de lucha contra la fiebre aftosa; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución crediticia Interamericana ha sugerido la conveniencia del envío a la brevedad posible de una misión, con la finalidad de discutir las conclusiones, recomendaciones y últimos detalles relativos a la tramitación final de la operación del préstamo para la lucha contra la fiebre aftosa;

Que en función de los beneficios que tal operación reportará, en el orden de los quince millones de dólares estadounidenses (u$s. 15.000.000), resulta procedente autorizar el viaje de la misión requerida para concretar a la mayor brevedad dicho crédito.

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a disponer el desplazamiento a la sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en Washington (Estados Unidos de América), a los fines señalados en los considerandos del presente decreto, de los siguientes funcionarios técnicos: Doctores en Medicina Veterinaria, don Jorge Borsella y don Santiago Domingo Alberto Videla; Contador Público Nacional, don Juan José Capria y Arquitecto don Héctor Mauricio Nieto.

Art. 2º — Los citados funcionarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 9.748 de fecha 29 de diciembre de 1967, en forma conjunta y dentro del plazo que el mismo determina.

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los técnicos designados por el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria de nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100) equivalente a veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26.-), teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de diez días (10), durante el transcurso del mes de marzo de 1969. Facúltase al respectivo servicio administrativo a extender las correspondientes órdenes de pasajes entre Buenos Aires - Washington (Estados Unidos de América) - Buenos Aires, por Aerolíneas Argentinas.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados de la siguiente manera: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería —Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA)— Artículo 7º - Ley 18.031 - 0, 31, 355, 198, 6, 1/813, 1, 12.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Autorízasele a participar en diversas exposiciones internacionales.

DECRETO Nº 683 — Bs. As., 28|2|69

VISTO el expediente Nº 1842|68 por el cual la Junta Nacional de Granos solicita autorización para asistir a exposiciones internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional tiene el firme propósito de ejecutar una política comercial agresiva para facilitar la colocación de la producción argentina en los distintos mercados del exterior;

Que el adecuado conocimiento del potencial agrícola del país y la calidad de sus granos forma parte de esa política de penetración y ampliación de mercados;

Que las exposiciones constituyen un medio eficaz para ello, siendo por otra parte la Junta Nacional de Granos el organismo que en la esfera de su competencia técnica está facultado por la ley (decreto ley Nº 6.698 del 9 de agosto de 1963 — artículo 9º), para participar en tales certámenes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a participar en las siguientes exposiciones internacionales a realizarse durante el año 1969:

Feria Internacional de Comercio, Tokio (Japón).

Feria Internacional de París (Francia).

Feria Internacional de Muestras, Barcelona (España).

Agresepo 69 Feria Internacional de Agricultura y Alimentación, Tel Aviv (Israel).

Feria del Levante, Bari (Italia).

Salón Internacional de la Alimentación Anuga, Colonia (Alemania)

Feria Internacional del Pacífico, Lima (Perú).

Art. 2º — Los gastos que demande la concurrencia de la Junta Internacional de Granos a dichos certámenes serán atendidos con las partidas que fije su presupuesto para el año 1969 para erogaciones de esa naturaleza.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio Exterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez — Rafael García Mata. — Elvio Baldinelli.

Ministerio de Defensa y de Economía y Trabajo y Secretarías de Industria, y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda

IMPORTACION

Modifícanse los valores específicos destinados al "Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino", establecidos en la Resolución 355|68.

RESOLUCION Nº 37. Buenos Aires, 3 de marzo de 1969.

VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 3.762|58, que faculta a actualizar por Resolución Conjunta, la planilla Anexo I del mencionado decreto, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Revolución Argentina ha dispuesto prestar pleno apoyo a la renovación y promoción de la flota de la Marina Mercante, habiendo dictado con ese fin el Decreto Nº 480|68

Que a tales efectos deben arbitrarse todas las medidas complementarias que se estimen necesarias y convenientes para alcanzar las metas fijadas;

Que a fin de facilitar los objetivos perseguidos resulta aconsejable eximir del pago de los valores específicos destinados al "Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino", establecidos en la Resolución Nº 355|68 a los bienes que se importen con destino a la actividad señalada en forma concordante con la exención otorgada por el artículo 1º del Decreto Nº 480|68;

Los Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y los Secretarios de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda. Resuelven:

Artículo 1º — A partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la presente Resolución, modifícanse los valores específicos detallados en el Anexo I de la Resolución Nº 355|68 en la forma que se establece en la planilla Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Conjunta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Dirección General de Fabricaciones Militares).

Emilio F. van Peborgh — Adalbert Krieger Vasena — Raúl J E. Peyceré — Elvio Baldinelli. — César A. Bunge.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 37|69

VALORES ESPECIFICOS A ABONAR POR KILOGRAMO DE PRODUCTOS DE HIERRO Y|O ACERO QUE SE IMPORTEN

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	m$n. por Kg.
89	01	01	00	Libre
		02	01 al 50 inclusives	Libre
			51	20
			52 al 54 inclusives	Libre
			55	20
			56	Libre
	02 al 03 inclusive			Libre
	05			Libre

Secretaría de Cultura y Educación y de Industria y Comercio Interior

EDUCACION

INSTITUTOS INCORPORADOS. — **Prorrógase hasta el 15|3|69 el plazo para la presentación de la documentación por parte de los responsables de dichos Institutos.**

RESOLUCION Nº 84 — Bs. As., 28|2|69

VISTO la Resolución Nº 256|68 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y Nº 1170|68 de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento que en el artículo 1º se establece un plazo de quince (15) días para la presentación de la documentación por parte de los responsables de los Institutos Incorporados a la enseñanza oficial; y

teniendo en cuenta las solicitudes de prórroga presentadas por las autoridades de Instituciones que los agrupan en su mayor parte;

Los Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Industria y Comercio Interior, Resuelven:

1º — Prorrogar hasta el 15 de marzo [illegible] el plazo establecido por el artículo 1º de la citada Resolución, para la presentación de la documentación por parte de los responsables de los Institutos Incorporados a la enseñanza Oficial.

2º Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y a la Dirección Nacional de Comercio Interior.

Astigueta - Peyceré

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a este Departamento hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente S. E. T. Nº 11.239|68.

Empresa: "La Estrella", S. C. C.

Domicilio: Makalle (Provincia del Chaco).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Resistencia-Córdoba, por Presidencia Roque Sáenz Peña, Gato Colorado, Tostado, Arrufó, Rafaela y San Francisco, utilizando rutas nacionales Nros 16, 95, provinciales Nros 2 y 17 y nacionales Nros 34 y 19. **Cantidad de Servicios: Invierno:** Uno diario de ida y vuelta; **Verano:** Uno diario de ida y vuelta más cuatro semanales de ida y vuelta "directos" entre terminales, con las siguientes limitaciones de tráfico: local entre Resistencia-Villa Angela: Villa Angela-Gato Colorado: El Nochero-Ceres; Arrufó-Angélica y Rafaela-Córdoba, todas incluidas y viceversa.

$ 1.320 e.10|3 Nº 61.441 v.10|3|69

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 17 de marzo del corriente año, a las 13, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento: 1º de abril de 1969, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 8% 1961 - Serie "A" - v$n. 268.011.600

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Sarmiento 476, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1969

e.10|3 Nº 1.067 v.14|3|69

MINISTERIO DE DEFENSA

AEROPARQUE DE LA CIUDAD

Jefatura del Sector Civil del Aeródromo Militar de Uso Público DE BUENOS AIRES

REGION AEREA CENTRO

Comando de Regiones Aéreas

Intímase a sucesores, herederos o depositarios legales de la ex Empresa L.A.P.A., el retiro de la aeronave deteriorada marca Beechcraft, matrícula LV-CER, depositada en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, en el término de treinta (30) días a partir de la fecha (Decreto Nº 5.764|67).

Buenos Aires, febrero 28 de 1969.

e.4|3 Nº 994 v.4|3|69

e.6|3 Nº 994 v.6|3|69

e.10|3 Nº 994 v.10|3|69

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ARCE, Teodoro. — BRANER, Marcelo. — CALVO, Julio Luis. — CEBALLOS, José Ignacio. — CITTERIO, Armando Roberto. — CHECHI, Boris Ramón. — DE LUCA, Antonio. — DJEDJEIAN, Ana Mónica Mazzola de. — GAMARRA, Juan Eduardo. — GARCIA, Cefre Aníbal. — GARCIA, Florentino. — GONZALEZ, Alberto Enrique. — GUERRERO, Héctor Francisco. — LANZANI, Jorge. — LEDESMA, Nicolás. — MAMANI, Humberto Anastacio. — MORINIGO, Fausto. — QUINTANA, Guillermo. — RUIZ, Manuel Felipe. — RODRIGUEZ, Humberto Laureano. — SIGOT, Rosendo Gregorio Pascual. — STECKLER, SOSA, José del Pilar — STECKLER, Leonardo. — SEQUEIRA, José Alberto. — TEMPONE Orlando. — TIRAPELLI Bautista. — TOLOSA, Leónidas Hectorino. — VALVERDE, Rodolfo

e.28|2 Nº 945 v.13|3|69

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 31 de marzo de 1969:

Nº 10, Expediente Nº 90.027, "Cola de Hueso", hora 10,30 (diez treinta).

Nº 11, Expediente Nº 90.026, "Hidróxido de Sodio", hora 11 (once).

Pliegos: División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.10|3-Nº 1.050 v.11|3|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7

Expte. Nº 05995 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 18 de marzo de 1969 a las 10 hs., para la provisión de materiales y útiles de oficina para distintos Institutos dependientes de la Universidad Nacional de Rosario y cuyos pliegos pueden ser solicitados a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.10|3-Nº 1.051 v.11|3|69

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA

Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 14 de marzo de 1969, a las 10 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de víveres secos de 1ra. calidad, con destino al racionamiento general del Personal e internos de la Unidad. Pliegos y demás informes se podrá requerir en ésta Colonia Penal, todos los días hábiles de 6 a 13 horas.

e.10|3-Nº 1.052 v.11|3|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 3

Expte. 15 705|OS|68

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 de marzo próximo a las 11,30, con el objeto de contratar un Laboratorio de Prótesis Dental en todas las especialidades reconocidas por la Asociación de Protesistas Dentales de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de atender las necesidades del Servicio Odontológico Central del Departamento Obra Social de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18, en la División Administrativa y de Acción Social, Sector Compras, Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

$ 528. — e.10|3-Nº 61.102 v.11|3|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 37.065|SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1969, a las 10, en el Distrito 24º (Río Gallegos) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Puerto San Julián y Lago Posadas (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Puerto San Julián-Lago Posadas, Distrito 24º-Río Gallegos, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.10|3-Nº 1.053 v.11|3|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 35.551 SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1969, a las 10 en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Resistencia y General San Martín (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a General San Martín, Distrito 26º, Resistencia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.10|3-Nº 1.054 v.11|3|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 23.418 SC-62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1969 a las 11 en el Distrito 18º —Salta— para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 3 —Salta"—, dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de Lunes a viernes de 8 a 20. — Jorge O. P. Arbo, Director General Administración (Int.).

e.10|3-Nº 1.055-v.11|3|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 35.053 SC-68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1969 a las 11 en el Distrito 19º San Fernando del Valle de Catamarca para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "La Guardia" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Jorge O P. Arbo. Director General Administración (Int.).

e.10|3-Nº 1.056-v.11|3|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 4.750 SC-64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1969, a la. 16 en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la "Sucursal Domingo Faustino Sarmiento" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.10|3-Nº 1.057-v.11|3|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 1.634 SC-69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1969, a las 11 en el Distrito 8º, Mendoza para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Medrano" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20. — Jorge O. P. Arbó. Director General Administración (Int.).

e.10|3-Nº 1.058-v.11|3|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 59-P|69

1º|4|69 a las 9,30 horas: Adquisición de soldadura de estaño-plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.10|3-Nº 1.068-v.21|3|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 10|69

Por el servicio de vigilancia a prestarse en el Depósito de Bienes Judiciales sito en la calle Santiago del Estero 1450, Martínez, Prov. de Bs. As. y en el local de Imprenta y Carpintería, sito en Perú 571, Capital, durante el período 1º|4|69 al 30|9|69.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina 246, Capital.

Apertura: 17|3|69 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e.10|3-Nº 1.059-v.12|3|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS

Selsa

Llámase a Licitación Privada número 17|69 para el día 14 de marzo de 1969, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de casillas prefabricadas a entregarse en Estancia "La Adela" - Puesto Larralde - Península de de Valdez (Chubut).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias - SELSA - Diag. Julio A. Roca 751 - E. Piso - Cap. Fed., dentro del horario de 9 a 19 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de las ofertas.

Delfor Beltrán Perri, Auditor.

e.10|3 Nº 1.060 v.11|3|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 8|69, a realizarse el día 26 de marzo de 1969, a las 15,00 horas, para el reacondicionamiento total de un carretón de 32 ruedas, capacidad 80 toneladas.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá ser consultada en la Gerencia de Compras - Licitaciones - calle Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa - Sala de Licitaciones - Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.10|3 Nº 1.061 v.11|3|69

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 2|69, para el día 14 de marzo de 1969, a las 14 horas, para la adquisición de "Papel Transparente; Milimetrado; Heliográfico; Sobres de Papel Fifacopia, etc.".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los intersados, en el Departamento de Administración - División Compras -, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.10|3 Nº 1.062 v.11|3|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 5.832|1968

Tableros para comando, control y protección de motores asincrónicos. — 14|4|1969, a las 15. Depósito de garantía: $ 90.200. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3 Nº 1.063 v.12|3|69

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública para la venta de material radiado en desuso depositado en Almacenes Laguna Paiva, de la localidad del mismo nombre de la Pcia. de Santa Fe, constituido por maquinarias, motores a explosión, diesel, a vapor y eléctricos, máquinas de escribir, calcular, aparatos y elementos de telefonía y telegrafía, vehículos y varios. Fecha de apertura 31|3|69 a las 15 horas. Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 hs., Avda. Maipú Nº 4, Capital. En Almacenes Laguna Paiva, en Almacenes Santa Fe y en Estación Rosario Oeste. Precio del pliego: m$n. 500,00.

La Administración

e.10|3 Nº 1.064 v.14|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACION PUBLICA

Licitación Nº G.4.517, descripción: Vidrios planos, apertura día 31|3|69, hora 12. Precio del pliego $ 500. — Licitación Nº G 4.518, descripción: Carbón de coque para fundición, apertura día 31|3|69, hora 12, precio del pliego $ 500. — Licitación Nº G 4.519, descripción: Piedra triturada para balasto, apertura día 31|3|69, hora 11, precio del pliego $ 4.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a al apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.10|3 Nº 1.065 v.21|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 369|69

Ladrillos Cerámicos Comunes. Apertura:31|3|69, a las 14,15 horas. Valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 753, Entrada "D", 2º piso, Of. 235 ó 226, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.10|3 Nº 1.066 v.14|3|69

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 31 de Marzo de 1969. — Nº 6. Expediente Nº 90.025, "Mineral de Manganeso" hora 9 (nueve).

Nro. 7. — Expediente Nº 90.028, "Carbonato de Sodio", hora 9,30 (nueve treinta).

Nro. 8. — Expediente Nº 90.029, "Chatarra de Recortes de Hojalata de Hierro Dulce", hora 10 (diez).

Pliegos: División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.7|3-Nº 1.034-v.10|3|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 90.057

Llámase a Licitación Pública Nº 9, "Tubo de Cuarzo".

Apertura: 9 de abril de 1969 a las 9 horas.

Pliegos: División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.7|3-Nº 1.035-v.10|3|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 3/69 para la ejecución de los trabajos de la obra: Construcción puesto policial en ruta 3, acceso a Ushuaia.

Presupuesto oficial: Cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000).

Consultas y retiro de pliegos en la Dirección de Administración de la Gobernación, Ushuaia; en la Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.
Apertura de la licitación, el día 17 de marzo de 1969, a las 16 horas, simultáneamente en la Dirección de Administración y en la Casa Tierra del Fuego.
Valor del pliego: Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).
e.6|3 Nº 1.014 v.10|3|69

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
División Compras
Licitación Pública Nº 6|69
Expediente Nº 47|D|69
Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 3|3|69, para resolver la adquisición de: Equipos de ropa y calzado.
Con destino a: Alumnos de establecimientos dependientes del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Bja., Cap., todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de marzo de 1969, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1969. —Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.
e. 3|3 Nº 947 v. 12|3|69.

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 10|69 para el día 14 de marzo de 1969, a las 8,30 horas, a fin de contratar para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1969, el servicio de limpieza de oficinas del Registro de la Propiedad Inmueble.
Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital Federal.
e.7|3-Nº 1.047-v.10|3|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|969
Llámase a licitación para adquirir: "Repuestos para grabadores magnetofónicos marca E. M. I. Modelo B. T. R. 2-R".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de marzo de 1969 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1969.
e.7|3-Nº 1.036-v.10|3|69

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|969
Llámase a licitación pública para adquirir: "Hilo de Polepropileno o Polietileno y para máquinas atadoras B. S. M.".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de marzo de 1969 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1969.
e.7|3 Nº 1.037 v.10|3|69

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 37.507 SC|63
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1969, a las 11 en el Distrito 11º (Río Cuarto) para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Ticino" (Distrito 11º — Río Cuarto), dependiente del mismo.
Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 20. — Alberto M. Englebert, Director General de Administración (Int.).
e.7|3 Nº 1.038 v.10|3|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P/69
21|3|69, a las 9.30 horas, por la instalación de un nuevo computador tipo "2003", de 10 posiciones, para LD. y S. E., con todos sus equipos asociados en la Central Reconquista LD., sita en la calle Bmé. Mitre esquina 9 de Julio, ciudad del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe. Monto estimado: m$n. 11.800.000. Valor del pliego: m$n. 3.000.
Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º Capital Federal, de 8 a 12 horas. Pago y retiro de planos: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas. Informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas.
e.6|3 Nº 1.027 v.12|3|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|69 — Vto.: 27.3|69 a las 9.30 horas, por la adquisición de máquinas de contabilidad, Registro directo.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.
e.28|2 Nº 933 v.13|3|69

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2
Segundo Llamado
Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la contratación de una Empresa Especializada para la limpieza y conservación del Palacio de la Cancillería —calle Arenales Nº 761— y sus dependencias del mismo edificio que dan sobre la calle Basavilbaso, como así también el edificio que ocupan la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Culto, Dirección General de Asuntos Consulares y Dirección General de Asuntos Jurídicos —Avda. Julio A. Roca Nº 721, del 4º al 8º piso—, que comprenderá desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 1969.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de marzo de 1969 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración —Avda. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso—, con la presencia de los interesados que concurran.
Las condiciones técnicas y especificaciones de los trabajos a realizarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Avda. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal
Buenos Aires, 5 de marzo de 1969. — El Director General de Administración.
e.7|3 Nº 1.039 v.10|3|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo de 1969, a las 14 horas, para: La adquisición de un inmueble destinado a sucursal comercial del Banco, el cual deberá estar integrado como mínimo por sótano, planta baja y primer piso, con superficie cubierta aprovechable de 500 a 700 mts. cuadrados, debiendo estar ubicado sobre Avda. Callao, preferentemente esquina, entre Avda. Santa Fe y Avda. Quintana, respectivamente. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados sin cargo, en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.
e.6|3. Nº 1.028. v.19|3|69

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de formularios continuos de distintas características, en un todo de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones, el cual se entregará sin cargo a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e.6|3. Nº 1.029. v.10|3|69

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública (Concurso de antecedentes), para el día 21 de marzo de 1969, a las 14 horas, para: La construcción de 306 viviendas destinadas a los empleados del Banco Municipal, que comprenderá una superficie de 24.000 m2., más un local para depósito de 10.000 m2., los que totalizan aproximadamente unos 34.000 m2., a construir en el predio comprendido entre las calle Rioja, Inclán, Deán Funes y Salcedo, de Capital Federal.
Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados sin cargo, en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 17 hs.
e.6|3. Nº 1.030. v.17|3|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 671 - Seg. Llamado
Expediente Nº 109.477|68
Llámase a Licitación Pública para el día 19 de marzo de 1969, a las 10, para la ejecución de la obra "reacondicionamiento y puesta en marcha de la instalación frigorífica en el Laboratorio de Tecnología de Carnes" en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de cuatro millones quinientos treinta y cinco mil pesos (m$n. 4.535.000) moneda nacional.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de tres mil quinientos pesos (m$n. 3.500) moneda nacional, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 45.350). — Serafín Oscar Fernández, Jefe de Suministros.
e.7|3 Nº 1.040 v.11|3|69

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Aclaración al pliego de condiciones de la Licitación Pública Nº 20, Expediente Nº 109.756|69, del Plan Mapa de Suelos, I.N.T.A. Fecha de apertura: 24 de marzo de 1969, hora: 10.
Con referencia al seguro de negativos aerofotográficos mencionado en el Cap. III, Inc. 4, se aclara que el total de rollos de negativos a cubrir con el seguro es de Ciento ochenta y siete (187), y el valor estimado de cada rollo es de Doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000) moneda nacional. — Dirección del Instituto de Suelos y Agrotecnia.
e.5|3 Nº 1.005 v.18|3|69

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para adaptación del edificio de la sucursal Lanús.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 11|4|69 a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n 10.000
e.14|2 Nº 783 v.10|3|69

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte.: 335.244|69.
Llámase a licitación pública; por la siguiente contratación. — Apertura 28|3|69, a las 14 horas. — Provisión de 1 máquina para imprimir por el sistema de Offset seco o Leterset cinco colores
Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº Puerto Nuevo, Capital Federal. — Retiro de pliegos en Div. Tesorería de 13 a 17 horas.
Importe del pliego: 5.000 m$n.
e.28|2 Nº 934 v. 11|3|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional San Nicolás - Pellegrini Nº 180 San Nicolás
Licitación Pública
Llámase a Licitación Pública Nº 2|69, a realizarse el día 24 de marzo de 1969, a las 11 horas.
Destino: San Nicolás. "Super Central San Nicolás".
Presupuesto: m$n. 6.000.000 (Seis millones de pesos m|n.).
Adquisición de: Ladrillos super refractarios, para reforma Caldera I.
Pliegos: Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en Divisional San Nicolás, Pellegrini 180, San Nicolás, de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 13.30.
e.5|3 Nº 1.007 v.11|3|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
17 de marzo de 1969 — Licitación Pública Nº 6|69: Hora 16 — Construcción de dos núcleos de campos inductores y bobinado de un estactor alternador Brush - 1.098 KW.
20 de marzo de 1969 — Licitación Pública Nº 7|69: Hora 16 — Provisión de Pick-up, capacidad de carga 700 Kg. aprox. y camiones de carga 3 a 4 toneladas.
La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá ser consultada en la Gerencia de Compras (Licitaciones) calle Corrientes 531, 3º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso.
e.7|3 Nº 1.048 v.10|3|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Mendoza, San Juan 470 Mendoza
Licitación Pública
Llámase a Licitación Pública número 1|69, a realizarse el día 27 de marzo de 1969, a las 10 horas.
Destino: Provincia de Mendoza.
Presupuesto: m$n. 8.065.000 (ocho millones sesenta y cinco mil pesos m|n.
Contratación de: "Equipamiento electromecánico y tendidos C.A.S.A.T. y B.T. para alimentación y distribución de 8 cámaras transformadoras para 630 KVA". Proyecto 913|68.
Pliegos e informes: Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la Oficina de Compras de la Divisional Mendoza, San Juan Nº 470, Mendoza, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13.
Valor de la carpeta: m$n. 2.000
e.7|3 Nº 1.049 v.13|3|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación: Licitación Públicas Nos. 160 y 177|68.
L. P. 160|68: Provisión de dos turbinas tipo Kaplan de 10.700 HP. para ser instaladas en la Central Río Hondo — Santiago del Estero.
L. P. 177|68. Provisión de dos generadores sincrónicos de 9.500 KV. accionados por turbinas hidráulicas para ser instalados en la Central Río Hondo — Santiago del Estero.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 15 de abril de 1969, a las 16,00 y 11,00 horas respectivamente, como nueva fecha para la apertura de las licitaciones de referencia.
e.27|2 Nº 931 v.10|3|69

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
7.503: Ampliación, almacenamiento y envasado gas licuado en Pta. San Juan. Apert. 7|4|69: 9,30 Hs. Valor $ 3.000.
7.505: Contratación ómnibus Pico Truncado (Sta. Cruz). Apert. 28|3|69: 9,30 hs.
7.506: Adq. cañería acero negro. Apert. 28|3|69: 10,30 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 hs.
e.5|3 Nº 1.006 v.14|3|69

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
7.499: Contratación rotura y reconstrucción de veredas y pavimentos y trabajos anexos como consecuencia de la reparación de escapes en Capital Federal. Apertura antecedentes: 24|3|69: 10 horas. — Valor $ 2.500.
Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 horas
e.3|3 Nº 950 v.12|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitación Pública
125|69 — Tanques semi-remolques. — Fecha de apertura para el día 9 de abril de 1969 a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n 5.000.
Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal).
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B., Capital Federal).
e.7|3 Nº 1.041 v.20|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas
124|69 — Barras de sondeo — Fecha de apertura para el día 8 de abril de 1969 a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
127|69 — Unidades compresoras — Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1969 a las 10 hs.
130|69 — Repuestos para motores Superior — Fecha de apertura para el día 16 de abril de 1969 a las 10 hs.
132|69 — Grúa automotora sobre rodado neumático — Fecha de apertura para el día 22 de abril de 1969 a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal).
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B., Capital Federal).

e.7|3 Nº 1.042 v.13|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

115|69 — Separadores gas-petróleo. — Fecha de apertura para el día 8 de abril de 1969, simultáneamente en Houston, Texas (EE.UU.), coincidentemente a las 11 horas Argentina.
119|69 — Trépanos. — Fecha de apertura para el día 1º de abril de 1969, a las 11 horas.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal y Oficina en Houston, Texas (EE.UU.).

e.3|3 Nº 977 v.14.3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitaciones Públicas

109|69 — Aceites. — Fecha de apertura para el día 27 de marzo de 1969, a las 11 horas.
117|69 — Aditivo para motonafta. — Fecha de apertura para el día 28 de marzo de 1969, simultáneamente en Houston, Texas (EE.UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal y Oficina en Houston, Texas (EE.UU.).

e.3|3 Nº 975 v.14|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Licitación Pública Nº 103|69. Líquido espumígeno.
Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1969, a las 14.30 horas.
Consultas: Sala apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal

e 25|2-Nº 895 v.10|3|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 21 de marzo de 1969, a las 16 horas: Nº 13|69, Hélice para buque, a las 16.30 horas Nº 1469 Cigüeñal para Caterpillard. — Informes y pliegos, en Av. R. S. Peña Nº 190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
Salvador Villano - Jefe Servicio Compras

e.4|3 Nº 984 v.17|3|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.182-LP-1968

Construcción del Establecimiento de Potabilización "El Cadillal" en la ciudad de San Miguel de Tucumán, obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.
Apertura. 2|6|1969, a las 15 y 30 en Marcelo T de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos, en dicho lugar y en el distrito Tucumán. Depósito de garantía: pesos 5.326.270 m|n.

e.28|2 Nº 937 v 20|3|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 55.4[illegible]-1968

Trabajos de instalación de conexiones de [illegible] de cloacas en el radio de la Capital Federal. 24|3|1969, a las 15 hs.
Depósito de garantía: $ 180.653 m|n.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 938 v.13|3|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36.793/1963
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de una planta de molienda de bauxita, en Fábricas San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: 21|4|1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro. — Depósito de garantía: $ 800 000 moneda nacional.

e.3|3-Nº 969-v.21|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 423, para adjudicar la provisión de Placas y Postes. — $ 22.896.575 — Presentación propuestas: 11 de marzo próximo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal

e.28|2 Nº 936 v.11|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1, para la ejecución de las obras de la Ruta 34. Tramo Río Zorario de las Piedras, Sec Km 1.567,7 Km. 1.587,8 (tratam. bitum tipo doble previo bacheo y colocación de nilotines) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 39.287.800 — Depósito de garantía: $ 392.878 — Expte.: 10.987|6º|1967) — Presentación propuestas: 12 de marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

e.19|2 Nº 811 v.11|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 3.885-4º-1968

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión, zarandeo, carga, transporte y descarga de 2.576 m.3 de ripio para calzada, en la Sección: Km. 362-377,3 y Km. 395-418, del tramo: Chihuido - El Manzano, en la Ruta 40 Sud, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 14.352.850. — Depósito de garantía: $ 143.528. — 2º remate. — Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: m$n. 1.000.

e.3|3. — Nº 951 v.21|3.69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.801, hasta el día 27 de marzo de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de: Linternas marinas de horizonte, para boyas, de 200 mm. de diámetro del dióptrico para gas propano (c/u. 100) y repuestos para las mismas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º, Capital Federal.
Pliego: m$n. 300. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|3. — Nº 978 v.12|3|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el día 20 de marzo de 1969 a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 7|69, para la construcción de una red contra incendios en el Puerto de Buenos Aires (Zona Canal y 2ª sección del Dock Sud) Retiro de pliegos, al precio de m$n 5 000 en Suministros (Compras) Rivadavia 578, piso 1º Of. 104, Capital Federal, de 12,30 a 17,30 horas. Presupuesto Oficial: m$n 85.000.000.

e.24|2 Nº 875 v.14|3|69

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 2.299/69

Bolsas plásticas color blanca, a confeccionarse en polietileno tubular, de 120 micrones de espesor.
Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de marzo de 1969, a las 15 horas.

e.6|3. — Nº 1.021 v.10|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública 696|69

Apertura 14|3|69 13,30 horas, adquisición de Escobillas de Carbón, se prorroga para el 14|4|69 misma hora.

e.7|3 Nº 1 048 v.20|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 207

Apertura: 27 de marzo de 1969, a las 16,00 horas.
Llámase a Licitación Pública por la concesión de un espacio en la Galería Retiro, ubicado en el Hall de Estación homónima, con una superficie de 38,04 metros cuadrados en planta baja para local, e idéntica superficie en planta alta para depósito, destinado a fines comerciales.
Informes y Venta de Pliegos de Condiciones: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 3er. piso, oficina Nº 314, Capital, cualquier día hábil, excepto sábados, en el horario de 9,30 a 18.30 horas. — Valor del Pliego de Condiciones: $ 3.000 m|n.

e.7|3 Nº 1 044 v.13|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
LICITACION PUBLICA Nº 688/69

Apertura: 5|3|69, 13 horas. Rehabilitación 100 vagones tanques, se prorroga para el 2|4|69, misma hora, por haberse modificado los artículos 21, 27, 32, 23 y 40, insertos en el pliego de condiciones particulares y D.30, D.31, D.33 y D.34, de las especificaciones técnicas de dicho pliego, y anulado del capítulo II, el artículo 10 del pliego de bases y condiciones para la Contratación y Ejecución de Obras.

e.6|3. — Nº 1.031 v.19|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 683|69, apertura 4|3|69, 13 horas. Rehabilitación coches Eléctricos de Pasajeros, se prorroga para el 7|4|69 misma hora.

e.4|3 Nº 989 v.17|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitaciones Públicas Nº 696|69, apertura 14|3|69, 13,30 horas: Adquisición de Escobillas de Carbón Nº 697|69, apertura 14|3|69, 14 horas, Adquisición de 17.065 m2. Madera aserrada Pino Brasil Nº 698|69, apertura 17|3|69, 13 horas, Venta: Automotores radiados de Servicio.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 16 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.3|3 Nº 956 v 14|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Privada Nº V.L.406. Renglón 1: 384 Vagones radiados de servicio, Renglón 2: 405 Vagones radiados de servicio.
Apertura el día 12 de marzo de 1969, a las 9 horas. — Pliego e informes en Depto. Abastecimiento (Of. Muestrario) R. de Escalada, días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 horas, con documentos de identidad.

e.5|3 Nº 1.008 v.11|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. ROCA
Departamento de Vía y Obras

Lic. Públ Nº 391|69: Edificio Salta 1929|39: Parasoles en frente y contrafrente, escalera metálica y reconstrucción de revoques exteriores y cubierta asfáltica.
Apertura el 18 de marzo de 1969, a las 16 horas.
Pliego: $ 1.500, retirar de Oficinas Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 26.200 000.

e. 27|2 Nº 918 v. 12|3|69

GRAN CENTRO COMERCIAL MUNRO
(Estación Munro - Ferrocarril General Belgrano)

Se llama a licitación por el sistema de antricresis, para la explotación del Gran Centro Comercial Munro, construcción del mismo y remodelación de la estación. — Apertura propuestas: 2|6|69. — Precio del pliego: m$n. 4.000. — Informes: Avda. Maipú Nº 4 (Of. 200), Capital, de 12 a 18 horas.

e.6|3. — Nº 1.032 v.19|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 8/69

Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación 66|68 Ax. 22. Descripción: Cajas de engrase para vagones. Apertura Día y hora: 21|3|69, 14 horas. Precio pliego: $ 3.500.
Licitación 85|68 Ax. 21. Descripción: Bobinas para motor de Tracción English Electric. Apertura: Día y hora: 21.3|69, 15 horas. Precio pliego: $ 2.500.
Licitación 46|69 Ax. 7. Descripción Plastificado de Carnet Identidad. Apertura: Día y hora: 21|3|69, 16 horas. Precio pliego: $ 1.500.
Licitación 16|69. Descripción Mangas de cáñamo alquitranado. Apertura Día y hora: 24|3|69, 15 horas. Precio pliego. $ 1.500.
Licitación 60|68 Ax. 20. Descripción: Repuestos para vagones (pernos, cerrojos, paragolpes Tec.). Apertura: Día y hora: 24|3|69, 16 horas. Precio pliego. $ 5.000.
Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.28|2 Nº 939 v 13|3|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expte. Nº 19.656|68

Llámase a licitación pública, para la ejecución del montaje y pintura de un tanque metálico de 5.300 m3 de capacidad para almacenar Fuel-Oil, incluso represa de seguridad y ejecución de obras civiles complementarias y trabajos accesorios correspondientes, en la playa de Estación Deán Funes, Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de marzo de 1969, a las 13 horas en la Administración Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio del Pliego: m$n. 2.500
La Administración.

e. 27|2 Nº 917 v. 12|3|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico

Llama a licitación pública para la Limpieza general de andenes, pasillos y dependencias de la Estación Once. — Expediente T. G. 6|69. — Apertura: 7|4|69. — Hora: 14. — Precio del Pliego completo: $ 2.000. — Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815 — 1º piso. — Oficina: Nº 121. — Capital Federal. — De lunes a viernes hábiles de 12 a 19 hs.

e. 27|2 Nº 916 v. 12|3|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 368|69, Lámparas - Reactancias - Tubos Fluorescentes - Capacitores, etc. — Apertura: 10|4|69, a las 14 horas, valor del pliego: $ 2.000.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, - Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 o 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.4|3 Nº 988 v.17|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 367/69

Eclisas laminadas. — Apertura: 1/4/69, a las 14 horas. Valor del pliego: $ 2.700.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 ó 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.25|2 Nº 892 v.10|3|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires
T. E. 208-5641 al 63

Por transformación, la Fábrica Militar de Aceros licitará antes del 31 de marzo de 1969 la venta de:
- Línea completa de laminación para desbaste de lingotes de hasta 300 kilogramos.
- Línea completa de laminación de planchuelas, redondos y cuadrados.
- Cizallas y planchadoras de chapas.
- Tornos de laminación.
- Horno eléctrico de 4 t.
- Planta de Fundición y Moldeo completa con cubilote de 800 kgs.
- Camiones y grúas, automóviles, etc. y repuestos para todos los equipos.

Los posibles interesados podrán visitar las instalaciones en funcionamiento de 7 a 15 horas hasta el 20 de marzo de 1969.

e.7|3 Nº 1.045 v.11|3|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 43/69 para el día 25 de marzo de 1969 a las 10 horas, por la provisión de 71.500 toneladas de chapas de acero.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina Nº 148 de lunes a viernes de 7.30 a 13 y de 14 a 16.30 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.28|2 Nº 941 v.11|3|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020 00316-69-0

Llámase a Licitación Pública Nº 7|69, para el día 14 del mes de marzo de 1969, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, para la producción de frío y calor (tipo individual), solicitados por el Departamento de Suministros y Mantenimiento y destinados a distintos Establecimientos del interior del país y durante el año 1969.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1969. — El Director Gral. de Administración.

e. 7|3 Nº 1.046 v. 10|3|69